

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205012960C52135 **Cve. Crédito** 4926009886

Expediente 3 **R.F.C.** HITJ790114EZA

102102



NOMBRE: HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS
DOMICILIO: CALLE JUSTO SIERRA No. 206 / ENTRE CALLE OCAMPO Y CALLE ALLENDE, A MEDIA CUADRA DEL GIMNASIO MUNICIPAL
COLONIA: COLONIA JARDIN, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0015/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 11 minutos, del día 16 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JUSTO SIERRA No 206, ENTRE CALLE OCAMPO Y CALLE ALLENDE, COLONIA JARDIN , C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento A Requerimiento de la Autoridad, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009886; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos seis ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso color blanco, tiene dos arcos con protección color café, barandal color café dos ventanas no cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad ni del servicio del Agua, y que se encuentra entre las calles Ocampo y calle Allende, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 06 de noviembre de 2020; hace constar que, siendo las 12 horas y 38 minutos, procedió a tocar la puerta barandal en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo masculino quien dijo llamarse José Hinojosa Galván y quien no mostro una identificación y tomando su media filiación sexo masculino de aproximadamente 60 años, rostro redondo, tez moreno, nariz chata, labios medios, cabello negro, corto y ondulado, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS dicha persona le comenta ser el padre del contribuyente y que vivió en ese domicilio pero desde hace meses se fue de ahí, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio número 204 que se encuentra a lado izquierdo de la calle en mención; no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 10 de noviembre de 2020; hace constar que, siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta barandal atendiéndola una persona del sexo masculino quien le proporcionó su nombre y dijo llamarse José Hinojosa Galván y no le mostro ninguna identificación a lo que tomo su media filiación, persona de sexo masculino de aproximadamente 63 años, rostro redondo, tez moreno, nariz chata, labios medios, complexión media, cabello corto y negro, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS dicha persona le comenta ser el padre del contribuyente y que si vivió en ese domicilio y que hace varios meses se fue de ahí, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio número 204 que se encuentra a lado izquierdo de la calle en mención; no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 10/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hHk1woN4Ro1c6giqXgDqOZ2ipNjkSM5q2gjmaE0Lu73Lwyn6x+Tiwgu0duXk7OSEUDnH6c1vOISqLMbazY4534/FXHhZ4fRibxyeU82xp
kA5prXnRuw7InLHauURb4FV6bjNTV/pB019I9rEzasnW+cSDNHIR7dXcN1v69/4z/U6G+iE1ZbwxH3Sjz/s0iLc5JtHYo8ktxz/erKgnP
p37AGN8b5gbJ9CBdyXwcYJN3iEVgwqsl9h8HvywMK1viHAaJlZB4DMc0E/7cShCjkTP3AhyNLa8oqdXpAhxWWM+fLEa9v1Pa7IKFVbKIEx
L6BvTPSxmOZyaervsqMrgoup76g==

Cadena Original

[4926009886|2|0|Feb 16 2021 1:12PM|ALEFRA/0015/2021|26|HITJ790114EZA|HINOJOSA TOVAR JOSE JUAN DE JESUS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 16 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

